



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 Dpto. de Contrataciones Públicas

17 OCT 2025

Nº: 2376 Firma: [Firma]
 Hora: 12:14 Aclaración: [Aclaración]

Instituto de Ciencias Médicas
 Dpto. de Contrataciones Públicas

Resolución D. Nº 2035 /2025

15/10/2025

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL MARCO LEGAL BASE DE LA RESOLUCIÓN D. Nº 1761/25 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA JACK FACK S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2025 DE ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS, AÑO 2025 – 2026" CON I.D Nº 462.605". -

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución D. Nº 1761/25, de fecha 10 de septiembre de 2025, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA JACK FACK S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2025 DE ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS, AÑO 2025 – 2026" con I.D Nº 462.605. -----

El Dictamen de fecha 20 de agosto de 2025, emanado del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, relativo a la ampliación del monto del contrato con la empresa adjudicada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2025, "DE ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS, AÑO 2025 – 2026", con ID Nº 462.605, en cuyo análisis se hiciera referencia al Art. 178 de la Resolución DNCP Nº 230/2025 que menciona "se podrán realizar las modificaciones a los contratos en las condiciones establecidas en la normativa legal vigente, desde el inicio de vigencia contractual hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de servicios o recepción provisoria de la obra en caso de obras, cuando la convocante observare la necesidad de requerir el ajuste con posterioridad a la recepción provisoria, la convocante podrá realizar los ajustes hasta antes del estado final de cuentas", recomendándose en consecuencia, en la parte conclusiva de dicho documento, ampliar el contrato para cubrir la demanda de un bien vital, ya que se cuenta con crédito presupuestario para tal efecto, en base a lo dispuesto en el artículo de referencia. -----

La Nota DGNC Nº 7308/25, de fecha 24 de septiembre de 2025, emanada de la Dirección General de Normas y Control, dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la cual dicha dependencia manifestara que, en el contexto del llamado referido con anterioridad, se observa que el Dictamen del Administrador (individualizado en el apartado anterior), no establece los fundamentos legales correspondientes a las disposiciones de la Ley Nº 7021/22, en la cual se sustenta la ampliación, además, ha citado el Art. 178º de la Resolución DNCP Nº 230/2025, que no guarda relación con el proceso, ya que el mismo no refiere a contratos abiertos, y solicita la rectificación del dictamen en cuestión, acompañado del Acto Administrativo que aprueba el mismo. -----

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilizada a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 2035/2025

../..(2)

15/10/2025

La Nota DGNC N° 7777/2025, de fecha 10 de octubre de 2025, emanada de la Dirección General de Normas y Control, dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la cual, acusando conocimiento de la documentación que fuera elevada en el contexto del presente trámite por la Institución, indicaran, de igual manera, que considerando la rectificación del administrador del contrato, se reitera que la misma debe ir acompañada del acto administrativo que apruebe este proceso. -----

La Nota UNA/FCM/DAF N° 761/2025, con ME N° 8714/25, emanada de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, por medio de la cual la C.P Mónica Agüero, Directora de dicha dependencia, elevara la nota UNA/FCM/DAF/DCP N° 1811/25, presentada por la Lic. Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas de la Institución, mediante la cual la misma, en base a todos los antecedentes descriptos con anterioridad, solicita la emisión de Resolución Administrativa que rectifique el marco legal practicado en el marco del proceso de ampliación de monto y volumen de contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 15/2025 "DE ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS, AÑO 2025 – 2026" con I.D N° 462.605. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,
RESUELVE:

- Art. 1°** **RECTIFICAR** el Marco Legal practicado en lo que respecta a la Resolución D. N° 1761/25, de fecha 10 de septiembre de 2025, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA JACK FACK S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 DE ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS, AÑO 2025 – 2026" con I.D N° 462.605, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución. -----
- Art. 2°** **APROBAR** como Marco Normativo aplicable al presente caso, el dispuesto en el Artículo 175 de la Resolución DNCP N° 230/2025, aplicable al proceso comunicado, de conformidad

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISION INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos, a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 2035/2025

./../(3)

15/10/2025

a lo observado por la Dirección General de Normas y Control, dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la República del Paraguay. -----

Art. 3° COMUNICAR a quien corresponda, y una vez cumplido, archivar. -----

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaria de la Facultad



Mg. Prof. Dr. OSMAR CUENCA TORRES
Decano – FCM UNA

CC: Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contrataciones Públicas, Archivo. OCT/RGM/jn

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.